

URGENTE

0-3437

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPM / ABM / FCU / mgr.



DECRETO EXENTO N°

3405.-

CAUQUENES, 26 SEP. 2025

VISTOS:

1. Acta de evaluación de fecha 24 de septiembre de 2025 de la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR TALLER DE HORTALIZAS, PROGRAMA DE ACCIÓN PRODESAL"**.
2. Decreto Exento N° 3322 de fecha 12 de septiembre de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID **434-78-LE25** para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR TALLER DE HORTALIZAS, PROGRAMA DE ACCIÓN PRODESAL"**.
3. Decreto Exento N° 3322 de fecha 12 de septiembre de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-78-LE25** para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR TALLER DE HORTALIZAS, PROGRAMA DE ACCIÓN PRODESAL"**.
4. Memorándum N°227 del Encargado de Dirección Desarrollo económico Local de fecha 04 de septiembre de 2025.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de septiembre de 2025.
6. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes, que deja sin efecto el Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR TALLER DE HORTALIZAS, PROGRAMA DE ACCIÓN PRODESAL"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-78-LE25**, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR TALLER DE HORTALIZAS, PROGRAMA DE ACCIÓN PRODESAL"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b1) Solo 1 empresa ofertó la propuesta pública, la cual quedó admisible por cumplir con lo establecido en las bases administrativas, Lo anterior será detallado a continuación.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente **ASESORIAS AGRÍCOLAS HORTISUR LTDA.**, por dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-78-LE25 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR TALLER DE HORTALIZAS, PROGRAMA DE ACCIÓN PRODESAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1) de los considerandos precedentes.
- 2º **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-78-LE25 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REALIZAR TALLER DE HORTALIZAS, PROGRAMA DE ACCIÓN PRODESAL"**; al oferente **ASESORIAS AGRÍCOLAS HORTISUR LTDA. RUT:78.993.890-3**; por un monto total de **\$ 7.616.357.- (Impuesto Incluido)** y un plazo de entrega de los productos de 03 días corridos indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 3º **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999-001 (4-37) "Otros Municipal"**.
- 4º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELSE ARAUS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante